



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION N° 021-2020-SEDA AYACUCHO/D.

16 OCT 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 122-2020-SEDA AYACUCHO-GG/ODI, se solicita y sustenta la modificación y aprobación del presupuesto institucional vía Crédito Suplementario para el presente año fiscal 2020, por transferencia financiera recibida hasta por un monto total de S/ 423,098.00, la misma que mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 241-2020-VIVIENDA de fecha 01 de octubre 2020 autoriza la Transferencias Financieras a favor de SEDA AYACUCHO para la supervisión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código único de inversión 2301970, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, el literal e) del artículo 12° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, establece que el "El Titular de la Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE) aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE), en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente...";

Que, el ítem j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2016 de SEDA AYACUCHO, establece, que el Directorio tiene entre sus funciones "Aprobar los programas y presupuestos, políticas y estrategias de la Entidad; a fin de contribuir con la gestión de la misma";

La Gerencia General, gestiona la aprobación de la modificación del presupuesto institucional vía Crédito Suplementario con Informe N° 054-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 14 de octubre de 2020, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en concordancia con la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, donde se establece en el Art. 15.2 que las modificaciones deberán aprobarse mediante Acuerdo de Directorio; que las modificaciones deberán aprobarse con Resolución de Directorio;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 16 de octubre de 2020, visto los documentos del considerando sobre requerimiento de autorización de Crédito Suplementario en el presupuesto Institucional, correspondiente al año fiscal 2020 del SEDA AYACUCHO, hasta por la suma de S/423,098.00 Soles, y de acuerdo a las facultades que le confiere al Directorio aprueba la Modificación Presupuestal a nivel de Crédito Suplementario por Transferencia Financiera; por lo que, es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2020 de SEDA AYACUCHO, en la Fuente de Financiamiento





SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta por la suma de CUATROCIENTOS VENTITRES MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 423,098.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	(EN NUEVOS SOLES) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	423,098.00	423,098.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	423,098.00	423,098.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	423,098.00	423,098.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	423,098.00	423,098.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	423,098.00	423,098.00
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	423,098.00	423,098.00
TOTAL DE INGRESOS	423,098.00	423,098.00

EGRESOS GENERICA DEL GASTO	(EN NUEVOS SOLES) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
ACTIVIDADES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	77,004.00	77,004.00
ACTIVIDAD : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		
FINALIDAD : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410m, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423,098.00	423,098.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	423,098.00	423,098.00
TOTAL, DE EGRESOS	423,098.00	423,098.00

Artículo 2º.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de SEDA AYACUCHO, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR

A los órganos competentes de SEDA AYACUCHO, para su debido cumplimiento y a la Dirección General de Presupuesto Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SOLERA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO